

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0260.
06 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1703-M/2022 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01, la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 00002-00000093, por un monto total de **PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$600.000,00)**, perteneciente a la Empresa **L&S ENERGY S.R.L. CUIT: 30-71094592-2**, por el servicio de alquiler de vehículos que fueron utilizados para el desarrollo de diversas actividades de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que los vehículos utilizados fueron:

Descripción	Dominio	Periodo	Monto
Ford Ranger 4x2 2.2 XL	OXX-282	06/01/2022 al 05/03/2022	\$200.000,00
Ford. Ranger 4x2 2.2 XL	OMF-878	06/01/2022 al 05/03/2022	\$200.000,00
Ford. Ranger 4x2 2.2 XL	PAS-473	06/01/2022 al 05/03/2022	\$200.000,00
Total			\$600.000,00

Que a fs. 03 luce la factura mencionada, conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, contando con la correspondiente constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 08 se agrega la Certificación de Servicios, efectuada por la Subsecretaría de Limpieza Urbana, donde se deja constancia que la firma ha cumplido en tiempo y forma con el servicio, contando con el Visto Bueno del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 09/15 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados;

Que a fs. 16/30 se agrega documentación referente a los seguros de los vehículos;

Que a fs. 31/43 se adjunta documentación de interés como constancias de inscripción en AFIP, Rentas, Solicitudes y órdenes de compra;



Dr. JUAN BUSTTO
Subsecretario de Hacienda
y Finanzas del Gobierno
Municipal de Neuquén

0260-22

Que es importante aclarar que el monto de contratación deriva del monto adjudicado mediante Orden de compra N° 1251/2021 que finalizó en fecha 05/01/2022;

Que a fs. 51/52 se agrega nota n° 151/2022 del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano quien manifiesta la necesidad de contar con dichos vehículos para apoyar diversas tareas y actividades desarrolladas en esa Secretaría;

Que menciona que el servicio contratado fue relevante para las áreas de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, tales como la Dirección Municipal de Higiene Urbana, Dirección General de Limpieza Urbana Zona Oeste y Dirección Municipal de Infraestructura Pública y Viaria, que recorrieron la ciudad para el mantenimiento no solo de la limpieza, sino también para la higiene de la ciudad; atendiendo los diversos reclamos y fiscalizando baldíos y/o espacios comunes;

Que el Decreto Reglamentario N° 425/14 en sus considerandos establece... "que la eficiencia en la gestión de las contrataciones estatales constituye una herramienta fundamental por su impacto directo en la prestación de todos los servicios que debe brindar la Municipalidad, necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad...";

Que por pase N° 0422/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 2728 – AA – 123293;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 51/52, la nota de fs. 48/50, la factura debidamente conformada de fs. 03, la certificación de servicios de fs. 08, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que funda sus conclusiones en antecedentes jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciendo referencia al instituto del "Legítimo Abono" y el principio de "Pago de lo debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0260-22

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 00002-00000093, por un monto total de **PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$600.000,00)**, perteneciente a la Empresa **L&S ENERGY S.R.L. CUIT: 30-71094592-2**, por el servicio de alquiler de tres (3) vehículos que fueron utilizados para el desarrollo de diversas actividades de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en el periodo del 06/01/22 al 05/03/22, conforme lo expresado en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria respectiva:

Descripción	Dominio	Periodo	Monto
Ford Ranger 4x2 2.2 XL	OXX-282	06/01/2022 al 05/03/2022	\$200.000,00
Ford. Ranger 4x2 2.2 XL	OMF-878	06/01/2022 al 05/03/2022	\$200.000,00
Ford. Ranger 4x2 2.2 XL	PAS-473	06/01/2022 al 05/03/2022	\$200.000,00
Total			\$600.000,00

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD
MORÁN SASTURÁIN**


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén